

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33783** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de febrero de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, n.º 000696/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000782, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Ordinario al deudor "Francisco Jose Molina Lleo", domiciliado en calle Partida La Serra, Parcela 11 y 12 del Polígono, 27, Villafamés (Castellón), y CIF/DNI número18897970-C.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Arturo Bautista Peris, con domicilio en avenida Navarro Reverter, n.º 10, 1.º, 2.ª, 46004 - Valencia, y dirección electrónica [aperisconcurso@gmail.com](mailto:aperisconcurso@gmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044129-1